

CÓDIGO DE ÉTICA

Para los Amigos y Voluntarios de Museos

Preámbulo

Los amigos y voluntarios de museos persiguen nobles objetivos de desarrollo cultural. Ponen a la disposición de los museos su apoyo, sus conocimientos, su experiencia y su talento. De este modo, contribuyen tanto al desarrollo de los museos como al de la museología. Su compromiso es la expresión de una solidaridad voluntaria para confirmar su papel de ciudadanos en la sociedad.

Siendo miembros de la comunidad museal, situados en el centro mismo del público de los museos, los amigos y voluntarios constituyen interlocutores privilegiados, calificados para representar los intereses de los usuarios, para el mayor beneficio de las Instituciones museales.

Por otra parte, la posición de amigos y voluntarios de museos, implica obligaciones hacia la institución con la cual se declaran solidarios y cuyo nombre representan. Acuerdan, con este fin, cumplir con un cierto número de requisitos para asegurar una colaboración fructífera.

Es importante que la institución, por su parte, reconozca el valor de su contribución y favorezca su ejercicio, puesto que una colaboración plenamente productiva depende de la calidad de sus relaciones.

A través de este Código, los amigos y voluntarios de museos establecen los principios que inspiran su colaboración y expresan sus expectativas hacia las instituciones en que las sirven.

SECCIÓN 1

Definiciones

1.1 Amigo, voluntario.

Se llaman “amigos de los museos” aquellas personas que contribuyen, de cualquier manera, en el apoyo a los museos, en su desarrollo y en su difusión. Actúan de manera voluntaria y no remunerada. Su apoyo es moral, financiero, o consiste en trabajo voluntario y experiencia. Los benefactores, los donadores, los voluntarios, los integrantes del Consejo de Administración y los miembros son considerados como amigos de los museos.

1.2 Asociación.

La palabra “asociación” abarca todas las formas de organización que agrupan los amigos y voluntarios de las instituciones museales y estructura sus actividades. Legalmente constituidas o no, esas asociaciones, sociedades o comités solamente pueden operar con el reconocimiento oficial de parte de la institución museal involucrada.

1.3 Museo, Institución museal, Institución.

En este texto, los términos “museo, institución museal, institución” son sinónimos. Designan a un museo de acuerdo a la definición que les reconoce el Consejo Internacional de Museos (ICOM), es decir que se trata de una institución permanente, sin fines de lucro administrada para el bien común y accesible al público, que conserva, estudia y expone objetos y especímenes con valor educativo y cultural, incluyendo obras de arte, material científico, animado o inanimado, histórico y técnico.

Los términos “museo, institución museal, institución” incluyen a toda institución que presenta algunas o todas las características de un museo, entre otros los ecomuseos, centros de interpretación, centro de exposición, sitios y edificios con valor patrimonial, jardines botánicos, bibliotecas, jardines zoológicos, acuarios y otros establecimientos de tipo museológico.

SECCIÓN 2

Estatuto y Mandato

2.1 Socios.

Los amigos y voluntarios llevan a cabo sus actividades de manera abierta y con un espíritu de colaboración hacia la institución en donde obran.

2.2 Apoyo.

Los amigos y voluntarios de una institución museal se comprometen a apoyar, sus actividades con generosidad y entusiasmo.

2.3 Respeto de la misión del museo.

Las metas fijadas, en el marco en el cual operan y los programas que adopten deben desarrollarse con la participación y aprobación de las autoridades de la institución museal y de acuerdo con su misión.

2.4 Satisfacción.

Los amigos y voluntarios no esperan ninguna ventaja pecuniaria u otra, fuera de la satisfacción de contribuir en el mantenimiento y desarrollo de la institución a la que pertenecen y al público que sirven.

SECCIÓN 3

Funcionamiento

3.1 Organización

Con el fin de fomentar una sociedad provechosa además de la continuidad en la relación con su institución, se recomienda que se organicen dentro de un marco estructurado tal como una asociación.

3.2 Vínculo funcional

Para garantizar un enlace permanente y directo con la institución museal, es preciso que amigos y voluntarios puedan contar con un vínculo funcional con ella. Para este fin, la institución debe designar a un representante de la dirección frente a la asociación; amigos y voluntarios haciendo lo mismo con ésta.

3.3 Planes de acción y Convenios

Es deseable que los amigos y voluntarios, junto con la institución, desarrollen planes de acción y acuerdos que definan los términos sobre los cuales basan su sociedad con la institución.

SECCIÓN 4

Deberes

4.1 Normas y Reglamentos

Los amigos y voluntarios de museos deben reconocer la necesidad de respetar las normas y los reglamentos vigentes en la institución.

4.2 Lealtad

En las acciones que llevan a cabo, los amigos y voluntarios deben mostrar su lealtad hacia la institución a la cual apoyan, así como hacia su asociación.

4.3 Confidencialidad

Deben respetar la confidencialidad de la información que podrán tener acerca del manejo de la institución, de sus actividades y de sus proyectos futuros o aún sin anunciar; lo mismo aplica a su propia asociación.

4.4 Conflictos de intereses

Es cuestión de honor para ellos evitar conflictos de intereses y apegarse al reglamento establecido por la institución y su propia asociación.

4.5 Donativos y Adquisiciones

Cuando amigos y voluntarios donan una obra de arte, un objeto o un espécimen de colección, deben hacer todo lo posible para asegurarse de su origen y de su autenticidad. A este respecto, deben apegarse al reglamento del museo.

4.6 Aprobación de la Institución

Los donativos realizados por los amigos y voluntarios a la institución, deben hacerse con la plena aprobación de ésta última y respetando su política de adquisición. Se recomienda que la institución dé a conocer previamente qué obras, objetos o especímenes de colección desea adquirir.

4.7 Financiamiento

Los amigos y voluntarios deben coordinar sus actividades de financiamiento con aquellas llevadas a cabo para la institución.

4.8 Medios de Comunicación

En sus relaciones con los medios, los amigos y voluntarios deben actuar bajo el acuerdo de los servicios competentes de la institución.

4.9 Seguridad

Deben respetar las normas de salud y de seguridad de la institución y procurar proscribir sin reserva toda la intervención que amenazaría su aplicación.

SECCIÓN 5

Áreas de Operación

5.1 Áreas de Intervención

Las áreas de intervención de los amigos y voluntarios son diversas. Son diseñadas en función del carácter específico de cada institución, de su misión, de sus metas individuales, así como de los programas que ofrece.

5.2 Áreas de Intervención Reservadas

Cuando actúan las áreas de intervención reservadas a los miembros del personal permanente de la institución, entre otras las relacionadas con la conservación, la investigación y con la difusión, los amigos y voluntarios deben actuar únicamente con la aprobación del personal competente. Deben respetar las obligaciones a las que está sujeto el personal permanente.

5.3 Evitar la duplicación

Los amigos y voluntarios pueden encontrar en los campos de intervención no reservados al personal permanente, un terreno privilegiado en donde ejercer sus iniciativas. Deben cuidar que sus actividades no dupliquen las responsabilidades.

5.4 Descripción de tareas

Como regla general, en todas las tareas que se les solicite, se aconseja que los amigos y voluntarios actúen sobre la base de una definición de tareas y su modo de ejecución.

SECCIÓN 6

Expectativas sobre la Institución

6.1 Reconocimiento

Los amigos y voluntarios esperan del museo y de su personal que su empeño y su contribución sean reconocidas, alentados y valorados, tanto en el interior como en el exterior de la institución.

6.2 Apoyo

La Institución museal debe fomentar la formación de asociaciones de amigos y voluntarios y apoyar a sus proyectos. Con este fin puede poner a su disposición los recursos necesarios para alcanzar las metas comunes de la institución y de la asociación.

6.3 Armonía

En sus relaciones con sus amigos y voluntarios, el museo debe alentar una relación armoniosa con la asociación, enfatizando un sentido de solidaridad y de pertenencia.

6.4 Información

Para asegurar que los amigos y voluntarios operen en terrenos aceptables, la institución debe asegurar que se les informe plenamente acerca de su misión, de

sus objetivos a corto y largo plazo, de sus proyectos futuros, de sus programas y de sus políticas administrativas.

6.5 Capacitación

Para garantizar una calidad máxima en las contribuciones de los amigos y voluntarios, el museo debe dar capacitación en áreas en las cuales se les pide ayuda. El museo debe animarlos a participar en talleres, seminarios y conferencias para aumentar sus conocimientos.

SECCIÓN 7

Vida Asociativa

7.1 Afiliación

Los amigos y voluntarios deben enfocarse en mantener y aumentar la membresía de su asociación.

7.2 Principios Democráticos

Dentro de la asociación, los amigos y voluntarios deben respetar los principios democráticos para asegurar la representación equitativa de los puntos de vista compartidos por el conjunto de los afiliados.

7.3 Compartir

Las asociaciones de amigos y voluntarios deben comprometerse a colaborar entre sí; a compartir su experiencia y sus conocimientos.

7.4 Colaboración con las Asociaciones de Museos y de Profesiones

Los amigos y voluntarios deben colaborar con las diversas asociaciones de museos y las asociaciones de profesionales de museos, particularmente en aquellas actividades que se consideren apropiadas para su participación.

7.5 Colaboración entre Asociaciones de Amigos y Voluntarios

Para ampliar los efectos benéficos de su compromiso voluntario y resaltar su amplitud del apoyo del público hacia los museos, las asociaciones locales de amigos o voluntarios deben aportar su ayuda a las actividades de organizaciones que actúan a nivel regional o nacional.

7.6 Actividades Internacionales

A nivel internacional, los amigos y voluntarios apoyan a la Federación Mundial de Amigos de los Museos (FMAM/WFFM) y al Consejo Internacional de Museos (ICOM) del cual la Federación es Contraparte.